



## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

### RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por la que se aprueba la oferta de empleo público adicional para la consolidación y estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación de la oferta de empleo público adicional para la consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Sabiñánigo del ejercicio 2021, con el tenor literal siguiente:

“Vista la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) vigente en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, así como la Plantilla de Personal para el año 2021, aprobada por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020, publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, número 16, de 27 de enero.

Visto el expediente administrativo 651/2020, relativo a la aprobación de la oferta de empleo público adicional.

Visto que existen varias plazas que reúnen los requisitos exigidos para ser incluidas en la oferta de empleo público para la consolidación y estabilización del empleo temporal de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

Visto que en la Mesa de Negociación celebrada el pasado día 15 de febrero de 2021 se llegó al acuerdo referido a la determinación de los criterios generales a tener en cuenta para la fijación de la oferta de empleo público adicional para la consolidación y estabilización del empleo temporal.

Vistos los informes emitidos por el responsable de personal y por la Intervención General, que obran en el expediente indicado.

Visto que la Junta de Gobierno Local, es el órgano competente para la aprobación de la oferta de empleo público en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de Alcaldía número 1590/2019, de 19 de junio.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.— Aprobar la oferta de empleo público adicional para la consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Sabiñánigo del ejercicio 2021 conforme al siguiente detalle:

#### 1. Personal funcionario:

DENOMINACIÓN	Nº RPT	VAC.	TIPO	Se/CI/Cat	GRUPO	NIVEL
Jefe Oficina Técnica Urbanismo	41	1	S	211.1	A1	26
Agente de Desarrollo Local	150	1	NS	212.7	A2	24
Operario/a Auditorio	105	1	S	223.2	C2	15
Operario/a Albañil	59	1	NS	224.3.1	AP	14
Operario/a Soldador	65	1	S	224.3.11	AP	14
Operario/a Fontanero	68	1	S	224.3.4	AP	14
Operario/a Albañil-Matarife	70	1	NS	224.3.1	AP	14
Matarife	73	1	NS	224.3.10	AP	14
Matarife	74	1	NS	224.3.10	AP	14
Operario/a Jardines	81	1	NS	224.3.7	AP	14
Operario/a de cultura-maquinista	103	1	NS	224.3.6	AP	14
Operario/a de cultura -maquinista	104	1	NS	224.3.6	AP	14
Operario/a instalaciones dep.	137	1	NS	224.3.8	AP	14



## 2. Personal laboral:

DENOMINACIÓN	Nº RPT	VAC.	TIPO	Se/CI/Cat	GRUPO	NIVEL
Operario/a Limpieza Viaria	88	1	NS	L7	AP	14
Monitor/a de comedor	121	1	NS	L8	TP	14
Monitor/a de comedor	124	1	NS	L8	TP	14

En donde Se/CI/Cat se corresponde a los siguientes códigos:

CÓDIGO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE/CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
<b>211.1</b>	Administración Especial	Técnica	Superior	Arquitecto Superior
<b>212.7</b>	Administración Especial	Técnica	Media	Agente de Desarrollo local
<b>223.2</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Técnico Il y sonido montajes escénicos.
<b>224.1.1</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Encargado	Brigada
<b>224.3.1</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Operario	Albañil
<b>224.3.4</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Operario	Fontanero
<b>224.3.6</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Operario	Montajes-Maquinista
<b>224.3.7</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Operario	Jardines
<b>224.3.8</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Operario	Instalaciones Deportivas
<b>224.3.10</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Operario	Matarife
<b>224.3.11</b>	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios/Operario	Soldador
<b>L7</b>				Operario limpieza viaria
<b>L8</b>				Cuidadoras comedor

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca” y en la web municipal.

Tercero.— Facultar a la Sra. Alcadesa para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo”.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra el presente acuerdo, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sabiñánigo, 7 de abril de 2021.— La Alcadesa-Presidenta, Berta Fernández Pueyo.